


UN ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO RELACIONADO CON EL BASCUENCE.



En sesion celebrada el dia 8 del actual, y con motivo de haber hecho un señor concejal una proposicion, que fué discutida, y respecto á la cual habia encontradas opiniones, fué formulada para votacion la siguiente pregunta: «¿Estima el Ayuntamiento condicion indispensable el conocimiento del idioma bascongado para aspirar á las plazas de celadores de arbitrios?» Y la votacion dió resultado negativo; acordándose que sean preferidos, en igualdad de condiciones, los que posean el idioma bascongado.

Tanto por el respeto, tradicional en Euskaria, hácia los acuerdos de sus Corporaciones, como porque pudieran atribuirse á pasion nuestras palabras, nada queremos decir, por cuenta propia, sobre este asunto; pero la EUSKAL-ERRIA faltaria á su mision, si no hiciese el debido aprecio de cuanto acerca de aquel han publicado los periódicos locales, y que por orden de antigüedad de los mismos, se transcribe á continuacion:

«GURE EUSKARA MAITIA.



Ha sido por todo extremo dolorosa la impresion que en la ciudad ha causado la nota discordante del Ayuntamiento, acordando que no sea condicion necesaria el conocimiento del vascuence para el desempeño de los cargos municipales, precisamente en los empleos que más se impone esta condicion, como los de sereno, celadores municipales y sobre todo de arbitrios.

Sin el justificado clamoreo que esta medida ha levantado en la

opinion, nosotros, á quienes podrán igualar si acaso, mas no aventajar en amor á las cosas de esta tierra, hubiéramos aguardado á que la reflexion hiciera desistir á la corporacion de un acuerdo tan descabellado, á fin de que no se dijera que una sistemática oposición guia nuestros actos, pero habiéndose ocupado de ello una parte de la prensa, creeríamos hacernos cómplices con nuestro silencio de un atentado tan manifiesto á nuestra lengua euskara.

Cuando el renacimiento de los idiomas regionales se muestra con el vigor y la pujanza de que están dando muestras las provincias valencianas, catalanas y gallegas sin tener el motivo y las singularidades del vascuence, y vemos el amor y el cuidado que esas provincias ponen en conservar y propagar su habla nativa, causa verdadera pena ver que los vascongados que con el grandioso lema de «*Jaungoikoa ta gure lege zarrak*» han llevado á cabo en todos los siglos proezas sin ejemplo, no solamente abandonan la proteccion á su hermosa lengua, sino que son sus propios hijos los que desde las corporaciones proclaman que no es necesaria y ni siquiera digna de que sea exigida al modesto empleado que ha de desempeñar su cargo en una ciudad de la Euskal-erria.

Esos concejales oyen desde que se levantan hasta que se acuestan en el seno de sus familias el vascuence y precisamente, ¿es en la casa del pueblo, donde más debieran tenerle presente, donde dictan disposiciones para procurar su desaparicion?

Quizás la frecuencia con que estos últimos años se prescinde de los hijos del país para desempeñar los cargos concejiles sea causa de que la influencia forastera se deje sentir en la Casa Consistorial.

El resultado de la votación así nos lo deja entrever.

El instinto de conservacion en todas las cosas hace que procuremos guardar aquello que hemos heredado, pero parece que nosotros vamos contrariando las leyes de la naturaleza, en cuanto atañe á lo que nos interesa.

Notabilidades filológicas extranjeras se han ocupado en todo tiempo con gran elogio de la lengua vascongada y de su reconocida importancia.

No vamos en este sitio á hacer disquisiciones sobre el particular, pero no dejaremos de mencionar el triste contraste entre los sábios extranjeros que suponen al vascuence reconocida utilidad, y los encargados de dirigir en el país la cosa pública, que no se la conceden.

Por nuestra parte no podemos por menos de protestar de semejante conducta y de excitar el celo del Consistorio de juegos florales euskaros encargado del renacimiento de nuestra literatura, para que con la competencia que le reconocemos en este asunto, tome las disposiciones que crea más convenientes para evitar el que prospere una resolución que tanto daño ha de causar á la lengua de nuestros antepasados.»

(*El Guipuzcoano*)



«Como verán nuestros lectores en otro lugar,¹ el Ayuntamiento ha tenido el desacierto en su sesión última, de acordar que no se exija el vascuence á los aspirantes á celadores de arbitrios. A la verdad que habiéndose suprimido la concurrencia de esta circunstancia, respecto de los celadores de policía urbana y de los serenos, no habia razon especial que justificara la necesidad de que concurriera en los de arbitrios; pero es altamente sensible que lejos de procurarse que todos estos empleados del Municipio sepan la lengua tradicional y propia del país, nos vayamos castellanizando hasta el punto de que esta ciudad parezca ya cualquier cosa menos la capital de Guipúzcoa.

¡Agur gure Donostiya!»

(*El Fuerista*).



«UNA VOTACION.»

Algunas personas nos piden que hagamos pública la votacion recaida acerca de la proposicion que en la última sesión del Ayuntamiento presentó el Sr. Echeverría (D. Feliciano) y combatió el Sr. Iraola, determinando que á los aspirantes á las plazas de celadores de arbitrios no se les exija el conocimiento del idioma vascongado.

La proposición del Sr. Echeverría fué aprobada por su voto y el de los Sres. Lasarte, Garat, Nerecan, Urcola, Bermingham, Acha, Isla, Petrirena y Samaniego. Total: 11.

Votaron en contra los Sres. Irastorza (D. F.), Lizariturry, Elorza, Irastorza (D. I.), Iraola, Azqueta y Otero. Total: 7.»

(*La Libertad*)



(1) Se refiere a la reseña de la sesión.

PROTESTAMOS.

El acuerdo adoptado por nuestra Corporación municipal en su sesión última, declarando por 11 votos contra 7, que el conocimiento del vascuence no es circunstancia indispensable para obtener las plazas de celadores de arbitrios, ha causado, como no podía menos de suceder, general sorpresa y dolorosa impresión en el vecindario.

Varios colegas locales se han hecho eco de esta sorpresa é impresión desagradables, y han mostrado su opinión contraria al acuerdo mencionado.

Nosotros unimos nuestra voz á la suya y protestamos, con todo el respeto debido, contra ese acuerdo que viene á abrir una brecha en el muro de nuestras tradiciones y recuerdos.

Extraño es en verdad, que cuando la Diputación de Guipúzcoa exige á sus empleados el conocimiento del vascuence, y el Ayuntamiento de San Sebastián lleva este mismo criterio al Reglamento interior para el servicio de sus oficinas, se declare luego que no es circunstancia indispensable el poseer el idioma antiquísimo de Aitor para ejercer los cargos de celadores de arbitrios, cuando es evidéntísimo que estos empleados han de vivir en relación íntima y continua con los habitantes de nuestra parte rural, y es fácil, facilísimo que una mala inteligencia, inevitable en muchos casos si el celador no entiende la lengua del que adeuda derechos ó viceversa, pueda dar lugar á más de un serio disgusto.

Esto por lo que hace al acuerdo, relacionándolo únicamente con el mejor servicio.

Se dice, para excusar lo resuelto, que tampoco se exige el conocimiento del vascuence á los serenos y celadores de policía urbana. Pero esto no obsta. Un error no disculpa otro. Si, con manifiesta inconveniencia, se permite que sean nombrados serenos y celadores de policía urbana quienes no poseen el idioma del país, no debe hacerse extensiva esa inconveniencia á los nombramientos de celadores de arbitrios. Lo regular y lo puesto en razón era que se rectificase la conducta que se venía siguiendo, y se exigiera el conocimiento del

vascunce á los individuos que quisieran ingresar en el cuerpo de policía.

Y aun más censurable nos parece el acuerdo, si nos fijamos en las tradiciones patrias, y en lo que ellas exigen á quien quiera que su país no pierda su fisonomía propia y peculiar.

Es ya axiomático que la manifestación más genuina de nuestro caracter étnico es el idioma. Si nosotros mismos dejamos que se pierda, entonces sí que podremos exclamar: *¡Agur, gure Euskal-erria!*

Y no nos mueve á hablar así, ningún espíritu exclusivista. Por el contrario: la manera de que este espíritu exclusivista no germine ni se desarrolle, es satisfacer las aspiraciones justas y fundadas de los pueblos, y creemos que esta lo sea, por las razones que hemos aducido, y por otras muchas que pudiéramos aducir.

¿No se exige el conocimiento del vascunce á los Notarios de este país? ¿No declaraba una orden de la Regencia en 1870, que los sacerdotes que se encargasen de la cura de almas en este país, debían poseer el idioma que en él se habla?

Pues si esto hace el Gobierno central, ¿cuál no será la obligación de las Corporaciones populares vascongadas?

Así lo han entendido éstas por regla general. Ya hemos recordado la disposición de la Diputación de Guipúzcoa, la cual tiene establecido que, para ser empleado suyo, se debe saber el vascunce. El propio Ayuntamiento de San Sebastian, en diversas ocasiones, ha dado pruebas de inspirarse en el mismo criterio, y ahora mismo se exige el conocimiento del vascunce para la provisión de la plaza de médico de Igueldo.

Pero acaso ¿es algo reñido con las corrientes de la civilización y de la cultura esto que nosotros pedimos, y su aceptación equivaldría á ponerse en desacuerdo con la conducta que observan otras Naciones, de cuyos adelantos se nos habla á cada momento?

No por cierto. Aún las Naciones protestantes, como Inglaterra y Holanda, que niegan toda asignación, en la Metrópoli, al Clero católico, se la conceden al de su respectivo país en las colonias, á fin de asegurar en ellas la conservación de la lengua y de las tradiciones nacionales. El Gobierno holandés posee en Delft un establecimiento en donde se preparan todos los empleados que envía á sus posesiones de Oceanía, haciéndoles aprender, entre otras cosas, el idioma de los indígenas.

Según lo dispuesto en la *Coal Mine Regulation Act*, de 1887, los Ingenieros de minas destinados al distrito formado con los condados

de Denbigh y Flint, en que se habla el *welsh* tienen obligacion de conocer este idioma.

En Diciembre de 1887 votaron las Cámaras belgas una ley, disponiendo que á partir de 1.º de Enero de 1892, deben conocer el idioma flamenco los oficiales del Ejército que han de mandar soldados nacidos en las provincias de Flandes, Limburgo, Amberes y una parte del Brabante.

Hasta en nuestra propia casa, en España mismo tenemos un ejemplo no muy antiguo que podemos invocar en apoyo de nuestra opinión. En los presupuestos de Filipinas para el ejercicio económico de 1888-89 se crea un cuerpo de intérpretes, como carrera administrativa, con ingreso por oposición, para auxiliar á los funcionarios peninsulares, especialmente en los tribunales de justicia, medida necesaria en un país donde existe tanta diversidad de idiomas.

Si á pesar de todas estas razones intrínsecas y extrínsecas, nos empeñamos en desterrar el vascuence, y le relegamos al olvido, no nos acreditaremos ciertamente ni de patriotas ni de amantes de la ciencia. Cuando la euskarología se extiende por Europa, y en Alemania se crean sociedades encargadas de difundirla, triste cosa es, y amarga sobremanera, pensar que los mismos que han aprendido en el regazo materno ese idioma, estudiado con afán por los sabios, sean los que con más desdén le traten, y no solo no se afanen por su conservación, sino que contribuyan á su desaparición de la *isla filológica* en que se habla.

Si no se rectifica esta conducta, contra la cual protestamos con todo respeto, pero con toda energía también, entonces más ó menos tarde llegará el momento de exclamar con desolada angustia:

*Euskal-erria eta Euskaldunak,
¡Ill ziran!*

(La Union Vascongada)

